

JUZGADO 001 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
Listado de Estado No. **080**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Anotación	Fecha Providencia	Folios	Cuad.
001-2019-00761	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL- SIGLA COOFAMILIAR	CARLOS ALBERTO CERON MORENO	Auto Ordena Comisión	9656 - Auto 4007 -registrado COMISIONAR al JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL (REPARTO) DE CANDELARIA (V) para que se sirva llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del vehículo automóvil de placas EFO 884, denunciado como propiedad de la parte demandada, señor CARLOS ALBERTO CERÓN MORENO, identificado con C.C. No. 91.296.757; a la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, a través del señor JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ o quien haga sus veces, para que lleve a cabo la diligencia sobre el vehículo que se encuentra en la BODEGA J.M. S.A.S., ubicada en la Callejón El Silencio Tra. 5489-3 Corregimiento Juanchito – Cel: 317 393 4723/ 316 470 9820/ 317 661 8575. Se pone de presente el nombre del patrullero que incautó el automóvil: Gustavo Mondragón Quintero quien puede ser contactado al no. de celular: 3128088817.	Oct 20 2021	82	
001-2020-00165	Ejecutivo Singular	GIROS & FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	CARMEN EVELIN MORA CUERVO	Auto Ordena Comisión	9656 - Auto 4048 -registrado COMISIONASE al JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDÍ (V) – (REPARTO), para que lleve a cabo la diligencia de SECUESTRO de los derechos que le	Oct 20 2021	71	

					correspondan a la demandada, señora CARMEN EVELIN MORA CUERVO, identificada con C.C. No. 31.962.276, sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.370-456889 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, predio urbano ubicado en el Lote 8 Hacienda "Antomoreno" de Jamundí respectivamente.		
001-2020-00425	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S	CARLOS AVEL GONZALEZ ZAPATA	Auto Reforma y Aprueba Liquidación	9656 - Auto 4078 -registrado MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora y en su lugar, se tendrá como monto total de la obligación que aquí se ejecuta al 30 de junio de 2021, la suma total de \$14.190.265,00 M/Cte.; correspondiente por concepto de capital la suma de \$11.312.994,00 M/Cte., y por concepto de intereses de mora la suma de \$2.877.271,00 M/cte.	Oct 20 2021	125
002-2009-00460	Ejecutivo Singular	UBERTH DE JESUS CARDENAS	JAIME CASTRO	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición	9656 - Auto 4049 -registrado ORDÉNASE que la Secretaría proceda a corregir el número de cédula del demandado digitado en el encabezado del oficio No. 01-0367 del 01 de marzo de 2021, visible en las páginas 402 y 403 del índice electrónico del expediente, en el sentido de indicar que el número de cédula del demandado, señor JAIME CASTRO, es C.C. No. 16.631.392; y no Demandado: Jaime Castro C.C. 2.531.696, como equivocadamente se indicó.	Oct 20 2021	411
002-2009-01472	Ejecutivo Singular	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA	DUPLER WILMER CHAVES TOVAR	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	9656 - Auto 4050 -registrado ESTESE la parte que fungió como demandada en el proceso de la referencia, a lo resuelto en el punto primero del auto No. 2977 del 11 de agosto de 2021, visible en la página 173 del índice electrónico del expediente;	Oct 20 2021	209

					en el sentido de: "(...) PRIMERO. – RECONÓCESE personería amplia y suficiente a la abogada LINA MARCELA PAZ CRUZ identificada con C.C. No. 1.116.264.613 y T.P. No. 330.972 del C.S. de la J., para actuar como apoderada judicial de la parte que fungió como demandada, señor DUPLER WILMER CHAVES TOVAR de conformidad con los términos del memorial poder presentado (...)".		
002-2018-00273	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS S.A	MARCO ANTONIO DUARTE	Auto Decreta Levantar Medida Cautelar	9656 - Auto 4051 -registrado ORDENASE el levantamiento del embargo y secuestro que recaer sobre el vehículo motocicleta de placas DYT 72C, Clase: Motocicleta, Modelo: 2010, de propiedad del señor MARCO ANTONIO DUARTE MARÍN identificado con C.C. No. 1.144.159.344, mismo que fue decretado mediante auto interlocutorio No. 1708 del 17 de mayo de 2018 -fl. 3 del cdno. 2 del expediente-, y comunicado a la Secretaría de Movilidad de Cali, mediante oficio No. 1881 del 26 de julio de 2017 -fl. 4 del cdno. 2 del expediente-.	Oct 20 2021	144
003-2004-00924	Ejecutivo Singular	EDIFICIO SAN FERNANDO PH	ARANSA LTDA	Auto ordena oficiar	9656 - Auto 4045 -registrado ORDÉNASE que previamente a resolver el recurso de reposición impetrado por la parte demandante, se libre atento oficio al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, solicitándole que informe si el aquí demandante, EDIFICIO SAN FERNANDO PROPIEDAD HORIZONTAL, en calidad de interesado, a través de su apoderada judicial, ha elevado peticiones dentro del proceso radicado al número 76-	Oct 20 2021	304

					001- 31-03-011-1997-12609-00, que se adelanta en ese Despacho, solicitando el avalúo y el remate de los bienes allí aprehendidos y las fechas en las que haya presentado sus peticiones.		
003-2011-00495	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS BERLIN COOPBERLIN	ALEYDA AVENDAÑO AGUIRRE	Auto Decreta Embargo Remanentes	9656 - Auto 4052 -registrado DECRETAR el embargo y secuestro preventivo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los ya embargados, de propiedad de la parte demandada, señora ALEYDA AVENDAÑO AGUIRRE, identificada con C.C. No. 31.242.434, dentro del proceso ejecutivo propuesto por COMULTIGAS, y que se tramita en su contra, en el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, bajo radicado No. 025-2011-00811-00.	Oct 20 2021	163
003-2018-00326	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA CLAUDIA GUEVARA GARCIA	GLORIA YANETH RAMIREZ RUEDA	Auto Ordena Correr Traslado Avaluo	9656 - Auto 4054 -registrado CÓRRASE traslado por el término de diez (10) días a la parte demandada del AVALÚO catastral de los bienes inmuebles identificados con los folios de Matricula Inmobiliaria Nos. 370-80081 y 370-80082 embargados y secuestrados en este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, por la suma de \$19.537.500.00 M/Cte y \$70.749.000.00 M/Cte, respectivamente.	Oct 20 2021	169
004-2017-00094	Ejecutivo Singular	MIRYAM MEJIA PARDO	PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A.- PIJAO S.A.	Auto ordena oficiar	9656 - Auto 4053 -registrado OFICIESE al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, solicitándole que informe el estado actual del proceso ejecutivo propuesto por la señora MYRIAM MEJÍA	Oct 20 2021	156

					PARDO contra la sociedad PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A. PIJAO S.A., que se adelanta en su Despacho con radicación No. 2011-00457. Lo anterior, en atención a que se decretó el embargo de remanentes y el mismo fue tenido en cuenta.			
004-2018-00298	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA S.A.	LILIANA JOHANA VIVEROS SANDOVAL	Agreguese a autos	9656 - Auto 4055 -registrado GLOSASE a los autos para que obre y conste en el expediente, el memorial poder allegado por el abogado Julio César Muñoz Veira al cual no se le dará trámite, por la razón expuesta en la parte motiva de esta providencia.	Oct 20 2021	187	
006-2015-00169	Ejecutivo Singular	JORGEIVAN CAÑAS CANO	GERMAN SERNA	Auto Termina Proceso por Desistimiento Tácito	9656 - Auto 4079 -registrado DECRETÁSE la TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR de MÍNIMA CUANTÍA instaurado por el señor JORGE IVAN CAÑAS CANO actuando a través de apoderado judicial, contra el señor GERMÁN SERNAN en virtud de la figura de DESISTIMIENTO TÁCITO.	Oct 20 2021	56	1
006-2019-00316	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA S.A.	JESSICA SAAVEDRA ARIAS	Auto resuelve renuncia poder	9656 - Auto 4056 -registrado NO ACEPTAR la renuncia al poder, toda vez que la misma no se atempera a lo dispuesto en el artículo 76 inciso 4° del C.G.P.	Oct 20 2021	63	
007-2017-00388	Ejecutivo Singular	CARLOS SIERRA VILLAMIL	GILVERTO AGUIRRE GUEVARA	Auto decide sobre obedecer y cumplir	9656 - Auto 4057 -registrado ORDENASE a la SECRETARÍA dar cumplimiento al punto cuarto (párrafo 5°) del auto No. 3111 del 4 de noviembre de 2021, visible en la página 94 del índice electrónico del expediente; toda vez que verificado el plenario, se avizora que se libró el oficio No. 01-1903 del 24 de noviembre de 2020, no obstante, el mismo quedó incompleto.	Oct 20 2021	149	
007-2017-00701	Ejecutivo con Título	YANETH SANCHEZ SANCHEZ	ARGENY AGUIRRE GUTIERREZ	Auto Ordena Correr	9656 - Auto 4058 -registrado CÓRRASE traslado por el	Oct 20 2021	158	

	Hipotecario			Traslado Avaluo	término de diez (10) días a la parte demandada del AVALÚO comercial del bien inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria Nos. 370-408229 embargado y secuestrado en este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, por la suma de \$172.800.000.oo M/Cte.			
010-2013-00618	Ejecutivo Singular	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S. A.	HEIDI LIZZETE PARA RUIZ	Auto resuelve renuncia poder	9656 - Auto 4059 -registrado ACÉPTASE la renuncia al poder conferido por la parte demandante al abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, identificado con C.C.No.19.417.696 de Bogotá – Cundinamarca y T.P.No. 63.217 del C.S. de la J.	Oct 20 2021	127	
011-2014-00227	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE	ADOLFO PERDOMO OBANDO	Auto Termina Proceso por Desistimiento Tácito	9656 - Auto 4080 -registrado DECRÉTASE la TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO MIXTO de MENOR CUANTÍA adelantado por R.F. ENCORE S.A.S., cesionario del BANCO DE OCCIDENTE S.A. actuando a través de apoderado judicial, contra el señor ADOLFO PERDOMO OBANDO en virtud de la figura de DESISTIMIENTO TÁCITO.	Oct 20 2021	136	1
012-1998-01011	Ejecutivo Singular	COOMEVA	VIRGINIA GONZALEZ VARGAS	Auto pone en conocimiento	9656 - Auto 4060 -registrado INDÍCASELE a la parte interesada, que el oficio No. CYN/001/1676/2021 del 6 de agosto de 2021, dirigido a la Cámara de Comercio de Cali, ya fue enviado al correo electrónico de la entidad. Lo anterior, para su trámite pertinente.	Oct 20 2021	217	
013-2013-00748	Ejecutivo con Título Prendario	GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO C.F.C S. A.	JOSE JAVIER SALAS RENGIFO	Auto reconoce personería	9656 - Auto 4061 -registrado RECONÓCESE personería a la sociedad NARANJO AZCÁRATE Y ASOCIADOS S.A.S., identificada con Nit. No. 901.284.388-9, a través de su Representante Legal y Abogado	Oct 20 2021	161	

					JORGE NARANJO DOMÍNGUEZ, identificado con T.P. No. 34.456 del C.S. de la J., para actuar como apoderada judicial del demandante en los términos y condiciones del poder a ella conferido.		
013-2016-00694	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A	FERNANDO DE LA CRUZ ARIAS PERDOMO	Auto requiere	9656 - Auto 4062 -registrado REQUIERASE al pagador del MUNICIPIO DE PALMIRA, a fin de que se sirva indicar el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a lo ordenado y comunicado mediante oficio No. 1025 del 15 de julio de 2019; mediante el cual se le comunicó que en el proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO y RETENCIÓN de la quinta parte salario que exceda del smlmv, y demás emolumentos embargables (horas extras, bonificaciones, comisiones), que devengue el demandado FERNANDO DE LA CRUZ ARIAS, como EMPLEADO de esa entidad. Limitase la medida a la suma de: \$11.383.305 (...), dineros que retenidos deben ser puestos a disposición de este despacho judicial, a través de la CUENTA ÚNICA de la Secretaría de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias No. 760012041700, dependencia No. 760014303000 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. PREVINIENDOLE que de no cumplir con las órdenes anteriores incurrirá en DESACATO.	Oct 20 2021	141
014-2017-00534	Ejecutivo Singular	JAIME AFANADOR PLATA	LILIANA ARIAS COLLAZOS	Auto pone en conocimiento	9656 - Auto 4063 -registrado AGRÉGASE a los autos para que obre y conste en el expediente, el oficio No. CyN/002/1746/2021 del 18 de agosto de 2021, proveniente del	Oct 20 2021	110

					JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante el cual informa que "(...)mediante providencia 2123 del 11 de junio de 2021 (folio 156 C.1), se ordenó la TERMINACIÓN del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de mínima cuantía adelantado por MARIA ROSA ATEHORTUA ARANGO contra MARIA ELBA MEJIA GALLEGO bajo rad. No. 030-2017-00575-00, por pago total de la obligación de conformidad con el artículo 461 del C.G.P.; ordenando el levantamiento de las medidas previas decretadas y practicadas, continuando vigentes por cuenta del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, en el proceso 021 2017 00860 de conformidad con el artículo 466 del C.G.P. (...)" PÓNGASE en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.			
016-2018-00030	Ejecutivo con Título Prendario	FINESA S.A.	EVANGELISTA MARTINEZ RODRIGUEZ	Auto Ordena Reproducir	9656 - Auto 4064 -registrado ORDENASE a la SECRETARÍA la REPRODUCCIÓN del despacho comisorio No. CYN/001/1429/2021 del 16 de junio de 2021, con datos actualizados, el cual obra en las páginas 145 y 146 del índice electrónico del expediente.	Oct 20 2021	158	
017-2013-00945	Ejecutivo Singular	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A	FABIAN GARCIA GARCIA	Auto resuelve renuncia poder	9656 - Auto 4065 -registrado ACÉPTASE la renuncia al poder conferido por la parte demandante al abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, identificado con C.C.No.19.417.696 de Bogotá – Cundinamarca y T.P.No. 63.217 del C.S. de la J.	Oct 20 2021	165	
019-2017-00366	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JAIME ANDRES VALDERRUTEN RINCON	Auto pone en conocimiento	9656 - Auto 4066 -registrado GLÓSASE a los autos para que	Oct 20 2021	112	

					obre y conste en el expediente la respuesta al oficio No. CYN/001/1465/2021 del 28 de mayo de 2021, allegada al Despacho por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C., mediante la cual informa que consultado el archivo magnético del Registro Distrital Automotor de Bogotá (RDA), se evidenció que para el vehículo automotor de placa INK204, no existe medida cautelar dentro del proceso adelantado por su despacho (...). PÓNGASE en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.			
020-2010-00211	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NANCY MORA GONZALEZ	Auto resuelve solicitud	9656 - Auto 4067 -registrado ABSTIÉNESE el Despacho de levantar la medida cautelar decretada, como quiera que la solicitud, no está coadyuvada por la parte demandante. Sumado a lo anterior, se tiene que lo inembargable, son las sumas de dinero que superen los límites establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, más no, los dineros que se depositen en las cuentas de ahorros y/o corrientes como tal.	Oct 20 2021	139	
020-2015-00159	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JORGE HERNAN CADAVID CARDONA	Auto Termina Proceso por Desistimiento Tácito	9656 - Auto 4081 -registrado DECRETASE la TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR de MENOR CUANTÍA instaurado por el BANCO DE BOGOTÁ actuando a través de apoderado judicial, contra el señor JORGE HERNÁN CADAVID CARDONA en virtud de la figura de DESISTIMIENTO TÁCITO.	Oct 20 2021	125	1
020-2015-00451	Ejecutivo Singular	CARLOS ENRIQUE CHAPARRO	LORENA NEUTO	Auto Termina Proceso por Desistimiento Tácito	9656 - Auto 4082-registrado DECRETASE la TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR de MÍNIMA CUANTÍA instaurado	Oct 20 2021	60	1

					por el señor CARLOS ENRIQUE CHAPARRO actuando a través de apoderada judicial, contra la señora LORENA NEUTO en virtud de la figura de DESISTIMIENTO TÁCITO.			
021-2019-00392	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A,	WENDY YOLANY BONILLA SEVILLANO	Auto resuelve solicitud	9656 - Auto 4068 -registrado ORDENASE la ENTREGA del vehículo automotorplacas MWS 760,Clase: Automóvil, Modelo: 2013, a la demandada, señora WENDY YOLANY BONILLASEVILLANO, identificada con C.C. No.1.062.277.952, como quiera que mediante auto interlocutorio No. 3127 del 23 de agosto de 2021, visible en la página 100 del índice electrónico del expediente, se ordenó el levantamiento del embargo y secuestro que recae sobre el vehículo particular.	Oct 20 2021	119	
023-2015-00141	Ejecutivo Singular	OPTIMAL LIBRANZAS S.A.S	ALBERTO RENGIFO VASQUEZ	Auto Termina Proceso por Desistimiento Tácito	9656 - Auto 4083 -registrado DECRÉTASE la TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR deMÍNIMA CUANTÍA instaurado por OPTIMAL LIBRANZAS S.A.S. actuando a través de apoderada judicial, contra el señor ALBERTO RENGIFO VASQUEZ y la COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPDOMUS LTDA, en virtud de la figura de DESISTIMIENTO TÁCITO.	Oct 20 2021	47	1
025-2019-01012	Ejecutivo Singular	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	LUZ HELENA MAYA JARAMILLO	Auto ordena oficiar	9656 - Auto 4069 -registrado OFICIESE al JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, informándole que el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a DESEMBARGAR y los REMANENTES producto de lo ya embargado,en el proceso distinguido con radicación 025-2019-01012, en el que actúan como parte demandante,	Oct 20 2021	111	

					NESTOR RAMÍREZ CUARTAS, identificado con C.C. No. 14.971.935, y como parte demandada, LUZ HELENA MAYA JARAMILLO, identificada con C.C. No. 31.297.468, solicitados mediante oficio No. CYN/004/1373/2021 del 9 de agosto de 2021, SI SURTE EFECTOS por ser la primera comunicación que en tal sentido se recibe dentro del presente proceso. Lo anterior, para que obre y conste en el proceso radicado bajo el No. 76001-4003-012-2020-00475-00.			
026-2015-00139	Ejecutivo Singular	OPTIMAL LIBRANZAS S.A.S.	JOSE JUVENAL CRIOLLO	Auto Termina Proceso por Desistimiento Tácito	9656 - Auto 4084 -registrado DECRÉTASE la TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR de MÍNIMA CUANTÍA instaurado por la sociedad OPTIMAL LIBRANZA S.A.S., contra el señor JOSE JUVENAL CRIOLLO y la COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPMODUS LTDA., en virtud de la figura de DESISTIMIENTO TÁCITO.	Oct 20 2021	52	1
026-2016-00689	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL PASEO DE LA QUINTA	LILIANA FERNANDEZ PRADO	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición	9656 - Auto 4070 -registrado ORDÉNASE que la Secretaría proceda a corregir el inciso tercero del oficio No. 01-1001 del 3 de marzo de 2021, visible a fl. 101 del cdno. 1 del expediente, en el sentido de indicar que el oficio No. 3227 de fecha 26 de octubre de 2016, fue librado por el Juzgado 26 Civil Municipal de Cali; y no por el Juzgado 08 Civil Municipal de Cali, como equivocadamente se indicó.	Oct 20 2021	154	
027-2014-01045	Ejecutivo con Título Hipotecario	BEATRIZ EUGENIA IBAÑEZ REBELLON	LUIS OLIVER CASTAÑEDA	Auto Termina Proceso por Desistimiento Tácito	9656 - Auto 4085 -registrado DECRÉTASE la TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por la señora BEATRIZ EUGENIA IBAÑEZ REBELLON, a través de	Oct 20 2021	71	

					apoderada judicial, contra el señor LUIS OLIVER CASTAÑEDA MEJÍA, en virtud de la figura de DESISTIMIENTO TÁCITO.		
027-2015-00861	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARIA FERNEY SAMBONI ZEMANATE	Auto pone en conocimiento	9656 - Auto 4071 -registrado AGRÉGASE a los autos para que obre y conste en el expediente, el oficio No. CYN/005/1036/2021 del 2 de septiembre de 2021, proveniente del JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante el cual informa que“(...) en auto 1750 calendado 5 de mayo de 2021, visible a folio 108, resolvió: SEGUNDO: ORDENESE EL LEVANTAMIENTO de las medidas previas decretadas y practicadas en el presente asunto, las cuales serán puestas a disposición del proceso que cursa en el Juzgado 1 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, radicación 027-2015-00861-00 (...) La medida se deja a disposición del Juzgado 1 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, radicación 027-2015-00861-00, en virtud del embargo de remanentes solicitado con el Oficio No. 01-2037 de 02 de septiembre de 2017 fl. 21.(...)”. PÓNGASE en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.	Oct 20 2021	72
028-2013-00438	Ejecutivo Singular	CORPORACION LICEO FRANCES PAUL VALERY	BERNARDO VASQUEZ BURITICA	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición	9656 - Auto 4072 -registrado ORDÉNASE que la Secretaría proceda a corregir las partes mencionadas en el encabezado del oficio No. 01-902 del 9 de febrero de 2021, visible en las páginas 122 y 123 del índice electrónico del expediente, en el sentido de indicar que la parte	Oct 20 2021	128

					<p>Demandante, es la CORPORACIÓN LICEO FRANCES PAUL VALERY, y los Demandados, los señores JUAN BERNARDO SEPÚLVEDA GARCÍA, identificado con C.C. No. 16.640.999, DEYSI PATRICIA VÁSQUEZ BURITICÁ, identificada con C.C. No. 31.930.007, y BERNARDO VÁSQUEZ BURITICÁ, identificada con C.C. No. 16.619.202; y no(...) Demandado: Suleiman Manchabajoy Azain C.C. No. 16.460.999, como equivocadamente se indicó.</p>		
029-2013-00457	Ejecutivo Singular	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S. A.	NELLY SEPULVEDA SANCHEZ	Auto resuelve renuncia poder	9656 - Auto 4073 -registrado ACÉPTASE la renuncia al poder conferido por la parte demandante al abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, identificado con C.C.No.19.417.696 de Bogotá – Cundinamarca y T.P.No. 63.217 del C.S. de la J.	Oct 20 2021	127
031-2015-00577	Ejecutivo Mixto	FINESA S.A.	RICARDO MOSQUERA HURTADO	Auto Ordena Reproducir	9656 - Auto 4074 -registrado ORDENASE a la SECRETARÍA la REPRODUCCIÓN del oficio No. 01-346 del 18 de febrero de 2020, con datos actualizados, el cual obra a fl. 121 del cdno. 1 del expediente.	Oct 20 2021	144
032-2018-00989	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	LUIS FELIPE MESA SALCEDO	Auto decide sobre obedecer y cumplir	9656 - Auto 475 -registrado ORDENASE a la SECRETARÍA dar cumplimiento al numeral segundo del auto No. 2499 del 7 de mayo de 2019, visible a fl. 48 del expediente; toda vez que verificado el plenario, se avizora que mediante providencia No. 3377 del 7 de diciembre de 2018, se decretaron medidas cautelares, siendo materializadas.	Oct 20 2021	98
033-2010-00282	Ejecutivo Singular	LEASING BOLIVAR S.A	OBRAS Y PROYECTOS CIVILES	Auto resuelve solicitud	9656 - Auto 4076 -registrado PREVIO a impartir el trámite solicitado, ORDÉNASE al	Oct 20 2021	105

				apoderado judicialde la parte demandante allegar al Despacho, el oficio No. CYN001/265/2021 del 22 de febrero de 2021, que se pretende corregir; como quiera que, revisado el expediente, no reposa el mismo.			
--	--	--	--	--	--	--	--

Número de Registros: 39

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 9 del Decreto 806 de 2020 y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **jueves, 21 de octubre de 2021** y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO por el término legal de un día. Se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ

Secretario

Firmado Por:

Carlos Eduardo Silva Cano

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c431eeff88a989e640616c802c9f1f1d68c07df027d3ab74242affa8da2b2eaf**

Documento generado en 20/10/2021 04:15:25 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>